

MARTES, 14 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 197

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2014-14053 *Notificación de resolución de liquidación y reclamación de deuda en periodo voluntario por estancias concertadas.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación de la resolución de liquidación y reclamación de deuda en periodo voluntario por estancias concertadas a don Ángel Ibáñez Pereda, como hijo de doña María Luisa Pereda Puente, por dos veces en el domicilio sito en la calle Teo, 27, 2º, 15704 Santiago de Compostela, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración, se procede a la publicación del presente anuncio, haciéndole constar que dispone de un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial de Cantabria, para el conocimiento del contenido íntegro de la mencionada Resolución y constancia de tal conocimiento. Para lo cual podrá presentarse de lunes a viernes, en horario de atención al público de 9:00 a 14:00 horas, en la siguiente dirección: Instituto Cántabro de Servicios Sociales, Sección de Gestión de Subvenciones y Acción Concertada, paseo General Dávila, 87, 4ª planta, 39006 Santander.

Asimismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 29 de septiembre de 2014.

La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,
María Isabel Urrutia de los Mozos.

2014/14053

CVE-2014-14053